

BX 1755

L59

SERMON

... en las solennas Rogativas que se hicieron en la Santa Iglesia Metropolitana de México implorando el auxilio divino en las ocasiones de la Monarquía Española...  
... el día 18 de Agosto de 1808.

El Ilmo. Sr. Don Francisco Xavier de Lizaso y Benavente Arcebispo de la misma Ciudad del Consejo de S. M. Etc.

LO DA A LUZ

LA NOBILISIMA CIUDAD DE MEXICO

Y LO DEDICA

A MARIA SANTISIMA

DE GUADALUPE



FONDO FERNANDO DIAZ RAMIREZ

A MARIA SANTISIMA DE GUADALUPE.

**V**irgen Santisima, Señora mia, Madre mia, Protectora mia, consuelo y refugio mio, luz de mi entendimiento, objeto de mi voluntad y de mi memoria: confieso delante del Cielo y de la tierra, que lo que haya de bueno en este Sermon á vos lo debo todo, por que á vos acudi desde luego como á Patrona mia y de estos Reynos de Nueva España, y no puedo ni debo tener duda alguna de que vos habeis hecho que me ocurriera, encontrára, y arreglara lo que contiene. A vos pues, immaculada Reyna nuestra lo consagro y lo dedico, confesando otra vez que es vuestro, no mio: volviendo á vos lo que recibí de vuestra mano para repartirlo como pan de doctrina entre vuestros hijos adoptivos; y suplicando, que disimuleis y perdoneis las ignorancias y faltas, que yo he mezclado, y que deis á mis palabras y expresiones la unción y fuerza que no puedo darles, para que penetrando el corazon de quantos lo lean, produzca en ellos la enmienda de sus vidas, y eviten por este medio los funestos efectos de los castigos con que nos avisa y amenaza la misericordia, la justicia, y la Omnipotencia de Dios. Recibidlo Señora como reconocimiento debido, aunque cortísimo al particular favor que entre otros muchos me acabais de dispensar. Recibidlo tambien como una ofrenda que os presenta esta Nobilissima Ciudad de México, confiando mas en vuestra poderosa y experimentada proteccion, que en todas sus gentes, armas, y riquezas. (a)

(a) La Nobilissima Ciudad, que ha impresso á sus ex-

Y vosotros amados Diocesanos y habitantes de esta Ciudad, á quienes se dirige el Sermon, ledlo atentamente, reflexionando la verdad que propon, y sacad de su lectura todo el fruto que deseamos y es necesario, en unas circunstancias, en que estamos obligados en conciencia á clamar á Dios, y á quitar los pecados que sean causa del castigo. Esto es lo que entrañablemente deseamos, y lo que encarecida-

pensas, y publica este Sermon, ha querido que se dedicára á Maria Santisima de Guadalupe, teniendo muy presentes las singulares y repetidas pruebas de su poderoso patrocinio, especialmente la de haber cesado en estos Países la infestacion de los Espiritus malignos desde su gloriosa aparicion, segun asi lo refiere el Sumo Pontifice Benedicto XIV. en Breve de 25 de Mayo de 1754. y de haber cesado tambien, segun relacion del mismo, la peste que afligia á Mexico en el año de 1737. desde el punto en que fue votada Patrona de estos Reynos, con la particularidad, que aseguran personas fidedignas, de que muriendo trescientos diariamente, en el dia de la votacion solamente murieron tres, y despues ninguno. Ha tenido tambien muy presente la fama que hai en el País de la particular devocion, que manifestó á esta Santa Imagen aquel sapientísimo y Soberano Pontifice, autorizandola Patrona, componiendo por si mismo el Oficio ó Rezo para celebrar su fiesta, desechando varios Evangelios que le propusieron, destinando el que parece no puede ser mas al intento, arreglando una oracion, en que cada palabra inspira, renueva, y aumenta la devocion mas tierna, pidiendo al R. P. Lopez los zapatos con que hubiese

cidamente pedimos: que quede extinguida la embriaguez, la disolucion, la usura, y todo vicio: que clameis á Dios con todo vuestro corazon: que confeseis y comulgueis: que ayuneis algunos dias: que deis limosna para una necesidad tan grande, como la que ocurre: para sufragio espiritual de los Españoles, que conservan nuestras vidas perdiendo las suyas: para auxilio de las Viudas, de los Huerfanos, de los Exercitos de España, cuya felicidad está intimamente unida con la nuestra: para la conservacion de los Conventos, de las Iglesias, de la Religion

entrado en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, y diciendole: si yo estuviera en aquellos Países iria á visitar ese Santuario, no solamente con los pies descalzos, sino andando el camino de rodillas.

Ansiosa tambien la misma Nobilísima Ciudad de acreditar su reconocimiento por las multiplicadas gracias, que en todos tiempos ha recibido, y de lograr al presente la proteccion que siempre ha experimentado: inflamada nuevamente con los vivisimos deseos del Exmô. Sôr. Virrey para que se acudiera desde luego á implorar la proteccion de Maria Santisima de Guadalupe; apenas se recibieron las primeras noticias de las calamidades de la Monarquia, se manifestó impaciente de hacer un Novenario en Guadalupe, que por justos motivos, y para que el Pueblo desahogára el gozo de que se sentía lleno con las favorables que se recibieron pocos dias despues. se ha suspendido hasta aora, y se verificará prontamente, publicando aviso anticipado, y concediendo Indulgencia Plenaria de quarenta horas á todas las per-

ligion Católica en aquellos y en estos Países. Si así lo haceis, vivid con la confianza mas segura en la proteccion de MARIA Santisima de Guadalupe, que sabrá y podrá conceder las victorias mas completas en España al mismo tiempo en que lo esteis pidiendo en America, como sucedió en la batalla de Lepanto. (b) Decid aora conmigo:

Sacratissima Reyna y Señora nuestra, que os habeis dignado de colocar vuestra gloriosa Imagen de Guadalupe en los terminos de esta Ciudad, para que sea nuestro muro y nuestra defensa, nuestro refugio y nuestro consuelo: oíd benigna las suplicas que os hacemos, y alcanzadnos el mas breve y feliz excito de las calamidades que nos conturban: tomad con una de vuestras manos la de vuestro Hijo y nuestro Señor Jesucristo, y con otra la de vuestro castisimo Esposo y Patrono de este Arzobispado, el glorioso Patriarca S. Joseph, y derramad sobre todos bendiciones celestiales y triplicadas, especialmente sobre vuestro indignisimo, pero afectisimo y affligidísimo siervo, que se postra á vuestros pies

*Francisco Xavier.*

sonas, que confiesen, comulguen, y visiten aquella Iglesia en los dias que se señalarán,  
(b) Praecepta Christi arma sunt Christiani, et divinus timor terrorem á nobis expellit hostilem. Arma autem hace nostra sunt, quibus nos Salvator instruxit, oratio, misericordia, atque jejunium jejunium enim melius, quám murus tuetur; misericordia facilius liberat quám rapina: oratio longius vulnerat, quám sagitta non nisi compectum percutit adveriarium; oratio autem longius positum vulnerat inimicum. S. Amb. Ser. n. 86.

*Fac conclusionem: quoniam terra plena est judicio sanguinum, (1) et Civitas plena iniquitate. Ezechiel cap. 7. v. 23.*

**G**RAN DIOS! criador del cielo y de la tierra, en cuyas manos están todos sus fines y terminos, los derechos de los reynos, y las suertes de los hombres: infinitamente sabio, que tenéis presente en vuestra eternidad quanto ha de suceder en la duracion de los siglos: infinitamente poderoso, que executais vuestros decretos eternos en el modo y momento que tenéis determinado, sin que haya alguno que pueda resistir á vuestra voluntad: infinitamente bueno, que amenazando para no castigar, anunciasteis á vuestro pueblo por medio de los

(1) De delitos, que merecen juicio, sentencia, y pena de sangre ó de muerte. Alapide, Scio, y otros Expositores,